

Para más información sobre CalPA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de CalPA en: <http://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov>.

MANTÉNGASE INFORMADO

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbese en: <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>. Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales acerca de la Solicitud, o dudas en torno a los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web de la Oficina del Asesor Público (PAO) de la CPUC en www.cpuc.ca.gov y hacer clic en "Public Advisor" (Asesor Público) en el Menú de información de la CPUC.

También puede ponerse en contacto con la PAO de la siguiente manera:

Enviando un mensaje por correo electrónico a:
public.advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue
San Francisco, CA 94102

Llamando al: 1-866-849-8390 (sin costo) o al 1-415-703-2074
TTY 1-866-836-7825 (sin costo) o 1-415-703-5282

Por favor haga referencia a la solicitud **Cost of Capital Application No. 19-04-018 de SoCalGas** en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.



© 2019 Southern California Gas Company. Impreso en papel reciclado con tintas a base de soya.
Se reservan todos los derechos y marcas registradas. 13-1905 N19800458 0519 3.3MM

Para más detalles, llame al 1-800-342-4545

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE AUMENTOS DE TARIFAS PROCEDIMIENTO DE COSTO DE CAPITAL SOLICITUD NÚM. A.19-04-018

El 22 de abril de 2019, Southern California Gas Company (SoCalGas®) presentó su Solicitud de costo de capital núm. A.19-04-018 (Solicitud) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) con la que busca obtener la aprobación de su costo de capital propuesto para 2020. En este procedimiento, SoCalGas solicita que la CPUC determine la tasa de rendimiento adecuada, necesaria para atraer capital a tasas razonables y compensar a la empresa de servicios públicos por riesgos empresariales, reglamentarios y financieros. La tasa de rendimiento equivale al costo de deuda promedio ponderado, acciones preferentes y capital ordinario. SoCalGas también solicita ajustes a su estructura de capital y los costos de deuda, acciones preferentes y rendimiento sobre capital autorizados.

Si la CPUC aprueba esta Solicitud, la tasa de rendimiento global autorizada se incrementará de 7.34% a 7.85%, y las tarifas de SoCalGas para el servicio de transporte de gas natural se revisarán en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2020. Además, SoCalGas propone continuar con su mecanismo de costo de capital hasta que la siguiente Solicitud de costo de capital se presente y se apruebe.

IMPACTO ESTIMADO EN TARIFAS Y FACTURAS DE GAS

En la presente Solicitud, SoCalGas propone un aumento en los ingresos globales por concepto de transporte de \$40.14 millones, o 1.3% para 2020. Este aumento global se aplicaría solamente al componente de transporte de una factura total de gas. A continuación se muestra un resumen de las tarifas propuestas para las distintas clases de clientes para 2020:

(Continúa al interior)

SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY

Aumento estimado en las tarifas promedio por clase debido al costo de capital propuesto autorizado en vigor a partir del 1 de enero de 2020

| Clase de cliente | Tarifas actuales (¢/termia) | Tarifas propuestas para 2020 (¢/termia) | Cambio en ¢/termia (¢/termia) | Cambio % en las tarifas |
|---|-----------------------------|---|-------------------------------|-------------------------|
| Residencial (principal)* | 87.7 | 89.0 | 1.4 | 1.6% |
| Factura residencial promedio \$/mes | \$42.87 | \$43.33 | \$0.46 | 1.1% |
| Comercial/industrial (principal)* | 43.7 | 44.2 | 0.5 | 1.1% |
| (Servicio a nivel de distribución no principal)** | 12.5 | 12.6 | 0.1 | 0.8% |
| Comercial/Industrial | | | | |
| Generación eléctrica | 3.3 | 3.3 | 0.0 | 0.6% |
| (Servicio a nivel de transmisión)*** | 3.1 | 3.1 | 0.0 | 0.1% |
| Comercial/Industrial | | | | |
| Servicio de transmisión de red troncal**** | 27.8 | 27.8 | 0.0 | 0.1% |
| Total del sistema | 33.4 | 33.8 | 0.4 | 1.3% |

- * Los clientes principales por lo general consumen cantidades más pequeñas de gas y la empresa de servicios públicos compra su gas.
- ** Los clientes no principales son generalmente consumidores grandes de gas que compran sus propios suministros de gas natural para que SoCalGas lo transporte.
- *** El Servicio a nivel de transmisión es para el servicio no principal en el Sistema de Transmisión Local desde el SoCalGas Citygate.
- **** El Servicio de transmisión troncal son los derechos que los clientes pueden adquirir para transportar gas a través del sistema troncal de SoCalGas hasta el SoCalGas Citygate. A los clientes principales que compran suministros de gas a SoCalGas se les incluirá este cargo en la tarifa del gas como producto básico. Los clientes que no compran suministros de gas a SoCalGas pueden comprar estos derechos directamente a SoCalGas. Las actuales tarifas son ¢/decatermia/día.

Un cliente residencial típico que consume 34 termias al mes verá un aumento de \$0.46 en la factura mensual, o un aumento de 1.1% en 2020.⁽¹⁾

- (1) Estas estimaciones en la factura mensual incluyen cargos por transporte, cargos adicionales por programas con fines públicos (Public Purpose Program Surcharges), por el gas natural como producto básico y el Servicio de transmisión de red troncal.

El impacto en cada cliente y cada clase de cliente podría variar dependiendo del consumo individual y la decisión final de la CPUC.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede consultar una copia de la Solicitud en la dirección que aparece a continuación, u obtener una copia de la Solicitud y los anexos relacionados escribiendo a: Jamie York, 2020 Cost of Capital Program Manager, Southern California Gas Company, 8330 Century Park Court, CP31E, San Diego, CA 92123-1530. La Solicitud también puede encontrarla electrónicamente en el sitio web de SoCalGas en socialgas.com/regulatory/cpuc.shtml

Habrá copias de este encarte para su consulta e impresión en el sitio web de SoCalGas en socialgas.com/regulatory

Una copia en papel puede consultarse en la Central Files Office de la CPUC, previa cita. Si desea obtener más información, póngase en contacto escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045.

PROCESO DE LA CPUC

La presente Solicitud será asignada a un Juez de Derecho Administrativo (Juez) quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la cual basar su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las partes que aparecen en el acta presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a un contrainterrogatorio por otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez asignado emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la propuesta de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la CPUC, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores Públicos de California (CalPA) examinará esta solicitud. CalPA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. CalPA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería.

(Continúa al reverso)